

ACUERDO No. 56 DE 17/05/2019

17/05/2019

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

OCAD Región Eje Cafetero

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- I. VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA DEL PROYECTO Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS.**

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.

Que el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.

Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión, cuando para el proyecto aplique interventoría.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo 2.2.4.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.



Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 2.2.4.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que la Ley 1530 de 2012 en sus artículos 94 y 97 establece la posibilidad de asumir compromisos con cargo a vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías y para Entidades Territoriales receptoras directas de regalías y compensaciones, respectivamente, previo cumplimiento de requisitos y autorizaciones allí señaladas.

Que conforme al artículo 25 de la Ley 1942 de 2018 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya, corresponde al Órgano Colegiado de Administración y Decisión dar las autorizaciones de vigencias futuras para la asunción de compromisos en los que se prevea la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva por parte de las entidades designadas como ejecutoras y estas dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio del Sistema General de Regalías, así como, las autorizaciones de vigencias futuras solicitadas por las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión que requieran recursos de posteriores bienalidades de dicho Sistema.

II. AJUSTES

Que en el mes de abril del año 2019, el Departamento de Quindío radico ante La Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, solicitud de ajuste del proyecto de inversión "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ADAPTACIÓN ETAPA I DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO". BPIN 2018000040015, para la respectiva aprobación por parte de los miembros del OCAD.

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero la solicitud de reducción en las metas del indicador, en los siguientes términos:

Reducción en la meta de los productos					
Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (ABE) en áreas de importancia estratégica de conservación	Producto	Cantidad (Meta Inicial)	Unidad de medida	Cantidad - Meta Ajustada	Cambio en la Meta
		1.104	Hectáreas	1.073	-31

Reducción en las metas de los indicadores de producto							
Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (ABE) en áreas de importancia estratégica de conservación	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Año	Meta Inicial	Cantidad – Meta Ajustada	Cambio en la Meta
		Áreas en proceso de restauración	Hectárea	0	1.104	1.073	-31

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión del 09 de mayo de 2019, SI aprueba correspondiente al proyecto identificado con BPIN 2018000040015.

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dicho ajuste, se rigen por lo previsto en el Acuerdo 045 de 2017 expedido por la Comisión Rectora, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, mediante el cual se define el procedimiento para realizar ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

III. INFORME SOBRE AJUSTES POR ENTIDAD EJECUTORA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN:

Que la Secretaria Técnica informa que en cumplimiento de las funciones asignadas, en los acuerdo 45 de 2017 y 52 de 2018, se registró en la plataforma SUIFP, ajustes de la entidad ejecutora para los siguientes proyectos:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE AJUSTE
2016000040034	Mejoramiento de vías terciarias mediante el uso de placa huella en el Departamento de Quindío (proyecto tipo).	Redistribución de costos de actividades
2017000040018	Implementación de acciones de rehabilitación para la reducción del riesgo y del manejo de los desastres producidos por fenómenos de origen natural en los Municipios de Villamaría, Manizales, Caldas.	Incremento del valor total del proyecto con recursos propios CORPOCALDAS
2016000040033	Implementación de una ruta turística en el Centro-Occidente del Departamento de Risaralda.	Redistribución de costos de actividades

IV. APROBACION DE CAMBIO DE FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Que el 10 de abril del año 2019, el Departamento de Antioquia radicó ante La Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, solicitudes de cambio de fuentes de financiación, para la respectiva aprobación por parte de los miembros del OCAD.

Que la Secretaría Técnica, presentó a los miembros e invitados del OCAD Regional Eje Cafetero las solicitudes de cambio de fuentes de financiación, en los siguientes términos:

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIACIÓN INICIAL APROBADA	FUENTE DE FINANCIACIÓN PROPUESTA
2018000040022	Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia	Fondo De Compensación Regional	Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)
2018000040029	Control de erosión en la zona Sur - Oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el Departamento de Antioquia	Fondo De Desarrollo Regional	Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)
2018000040037	Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia	Fondo De Desarrollo Regional	Fondo De Desarrollo Regional - Proyectos De Infraestructura De Transporte Para La Implementación Acuerdo Paz

El proyecto denominado "Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia" identificado con Código BPIN 2018000040022 fue aprobado en sesión del OCAD Regional Eje Cafetero el 08 de Marzo del 2019, mediante Acta No. 58 y Acuerdo No. 55 del 19 de Marzo del 2019, quedando como fuente de financiación inicial el Fondo de Compensación Regional, la solicitud presentada por el Departamento de Antioquia consiste en la aprobación del cambio de fuente al Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros).

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000040022	Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia		AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.422.533.966,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2019	\$18.638.077.152,00	-	0
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2020	\$6.784.456.814,00	-	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2019-2020	\$18.638.077.152,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2019-2020	\$6.784.456.814,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$23.113.684.304 - Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$2.308.849.662 - Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

7.2 El segundo proyecto es "Control de erosión en la zona Sur - Oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el Departamento de Antioquia", identificado con Código BPIN 2018000040029 fue aprobado en sesión del OCAD Regional Eje Cafetero el 29 de Noviembre del 2018, mediante Acta No. 54 y Acuerdo No. 50 del 11 de Diciembre del 2018, quedando como fuente de financiación inicial el Fondo de Desarrollo Regional, la solicitud presentada por el Departamento de Antioquia consiste en la aprobación del cambio de fuente al Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros).

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000040029	CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCAN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.638.943.551,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	2018	\$12.638.943.551,00	-	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Instancia pública designada para la	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				

contratación de interventoría						
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIIOQUIA	Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	2017-2018	\$12.638.943.551,00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA			Valor	\$11.659.330.746 - Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA			Valor	\$979.612.805 - Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

7.3 El tercer proyecto es el de "Mejoramiento de vías secundarias en el Departamento de Antioquia" identificado con Código BPIN 2018000040037 fue aprobado en sesión del OCAD Regional Eje Cafetero el 11 de Enero del 2019, mediante Acta No. 56 y Acuerdo No. 53 del 18 de Enero del 2019, quedando como fuente de financiación inicial el Fondo de Desarrollo Regional, la solicitud presentada por el Departamento de Antioquia consiste en la aprobación del cambio de fuente al Fondo De Desarrollo Regional - Proyectos De Infraestructura De Transporte Para La Implementación Acuerdo Paz.

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2018000040037	Mejoramiento de vías secundarias en el departamento de Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$33.124.010.625,00		
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma - MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamentos - ANTIIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	\$33.124.010.625,00	-	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA					
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIIOQUIA					
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado	Bienio en el que se recibe

				Vig. Futura (1)	el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019-2020	\$33.124.010.625,00	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Valor	\$30.460.840.171 - Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		Valor	\$2.663.170.454 - Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017				

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión del 09 de mayo de 2019, SI aprobaron el cambio de fuente de financiación del proyecto identificado con BPIN 2018000040022.

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión del 09 de mayo de 2019, SI aprobaron el cambio de fuente de financiación del proyecto identificado con BPIN 2018000040029

Que los miembros del OCAD Regional Eje Cafetero, en sesión del 09 de mayo de 2019, SI aprobaron el cambio de fuente de financiación del proyecto identificado con BPIN 2018000040037

Que las decisiones que se adoptan en el presente Acuerdo en relación con dichas modificaciones, se rigen por lo previsto en el artículo 2.2.4.1.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 7 por el Decreto 1544 de 2017, o aquel que lo modifique, adicione o sustituya, el cual hace referencia a modificaciones a los proyectos de inversión respecto a las fuentes de financiación en el Sistema General de Regalías

CONSIDERANDOS FINALES:

Que mediante citación enviada a través de correo electrónico del treinta (30) de abril de año 2019. a las 05:40 p.m, la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero, convocó a sesión presencial para el día 09 de mayo de 2019 a las 9:00 a.m. a los miembros del OCAD, con el objeto de viabilizar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente Acuerdo, así como para designar entidad pública ejecutora, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras de recursos y de ejecución, todos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo.

PROYECTOS:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD QUE PRESENTA EL PROYECTO
-------------	---------------------	----------------------------------

20181301011385	Construcción de Obras de Estabilización y Conformación de la Banca Vía La Española, Río Verde, Barragán Código 40QN04-1 Quindío.	Departamento del Quindío.
2018000040064	Mejoramiento de Vías Terciarias en siete (7) Municipios del Occidente, Antioquia.	Municipio de Frontino
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbria, Balboa, Guática, La Celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda.	Departamento de Risaralda

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que de lo que ocurra en la sesión se dejará constancia en acta que será suscrita por el Presidente y el Secretario Técnico, la cual será enviada a los integrantes del OCAD para su revisión dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la realización de la sesión.

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías consagra que las decisiones del OCAD se adoptarán mediante Acuerdo suscrito por el Presidente y Secretario Técnico, lo cual se hará una vez esté aprobada el acta por los miembros del OCAD y se encuentre debidamente suscrita, expidiéndose entonces el Acuerdo dentro de los dos (2) días siguientes a ser firmada el acta.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No. 59 del 17 de mayo de 2019, suscritas por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD Regional Eje Cafetero, respectivamente.

ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTO(S) DE INVERSIÓN FINANCIADO(S) CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
20181301011385	Construcción de Obras de Estabilización y Conformación de la Banca Vía La Española, Río Verde, Barragán Código 40QN04-1 Quindío	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$3.105.294.006,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos - QUINDÍO	Fondo de desarrollo regional		2019	\$3.105.294.006,00
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.105.294.006,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - QUINDIO	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$3.105.294.006,00	--	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Departamento del Quindio			Valor	\$2.822.837.274 – FDR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Departamento del Quindio			Valor	\$282.456.732 – FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 del 2017					

ARTICULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2018000040064	Mejoramiento de Vías Terciarias en siete (7) Municipios del Occidente, Antioquia	AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.772.819.187,01
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional		2019	\$12.772.819.187,01
Valor Aprobado por el Ocad	\$12.772.819.187,00			

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos – ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional	2019-2020	\$12.772.819.187	-----	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	Municipios Asociados de la Subregión de Embales de los ríos Negro-Nare MASER			Valor	\$11.733.778.422,01- FDR	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	Municipios Asociados de la Subregión de Embales de los ríos Negro-Nare MASER			Valor	\$1.039.040.765 – FDR	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTICULO 3. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión y designar la entidad pública ejecutora, tal como se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total		
2017000040022	Actualización de la formación catastral de los municipios de: Apía, Belén de Umbria, Balboa, Guática, La Celia, Marsella, Pueblo Rico y Santuario en Risaralda	AC-45 INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	FACTIBILIDAD - FASE 3 Cronograma MGA	\$3.619.811.795,00		
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor		
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2019	\$1.858.078.479,00		
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional		2020	\$1.753.733.316,00		
Valor Aprobado por el Ocad	\$3.611.811.795,00					
Cofinanciación						
Otras Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor			
Municipios - APIA	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - BALBOA	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - BELEN DE UMBRIA	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - GUATICA	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - LA CELIA	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - MARSELLA	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - PUEBLO RICO	Propios	2019	\$1.000.000,00			
Municipios - SANTUARIO	Propios	2019	\$1.000.000,00			
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$1.858.078.479,00	-	\$0,00	2019-2020
Departamentos - RISARALDA	Fondo de compensación regional	2019-2020	\$1.753.733.316,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE RISARALDA			Valor	\$3.619.811.795,00	
Instancia pública designada para la contratación de Interventoría	N.A			Valor	\$0	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 38 de 2016					

ARTÍCULO 4. Las entidades designadas en el (los) artículo(s) anterior(es) como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo,

Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 5. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.

ARTICULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 3 del Decreto 1544 del 16 de Septiembre de 2017 que modifica el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.4.1.1.6.1, si a los seis (6) meses de aprobación del proyecto los ejecutor (es) no han cumplido los requisitos previos al inicio de la ejecución y no cuentan con el respectivo certificado de cumplimiento expedido por la Secretaria Técnica, los recursos aprobados para el proyecto deben ser liberados.

TITULO II APROBACIÓN DE AJUSTES DE PROYECTOS

ARTICULO 7. Aprobar los ajustes al proyecto de inversión IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE ADAPTACION ETAPA I DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE CAMBIO CLIMATICO (PIGCC) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO identificado con código BPIN 2018000040015, correspondiente a la reducción de las metas de los productos y de los indicadores de productos con que se detalla a continuación:

Reducción en la meta de los productos					
Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (ABE) en áreas de importancia estratégica de conservación	Producto	Cantidad (Meta Inicial)	Unidad de medida	Cantidad - Meta Ajustada	Cambio en la Meta
		1.104	Hectáreas	1.073	-31

Reducción en las metas de los indicadores de producto							
Ejecutar acciones de adaptación basada en ecosistemas (ABE) en áreas de importancia estratégica de conservación	Producto	Indicador de Producto	Unidad de medida	Año	Meta Inicial	Cantidad - Meta Ajustada	Cambio en la Meta
		Áreas en proceso de restauración	Hectárea	0	1.104	1.073	-31

TITULO III
APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS

ARTICULO 8. Aprobar la modificación de fuente de fuente de financiación al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total	
2018000040022	Implementación de obras de intervención correctiva, para la mitigación del riesgo por inundación, en la subregión Bajo Cauca del departamento de Antioquia	AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$25.422.533.966,00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2019	\$18.638.077.152,00	-	0
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2020	\$6.784.456.814,00	-	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2019-2020	\$18.638.077.152,00	-	\$0,00	2021-2022
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	2019-2020	\$6.784.456.814,00	-	\$0,00	2021-2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$23.113.684.304 - Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	
Instancia pública designada para la	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$2.308.849.662 - Fondo de Desarrollo regional- Rendimiento Financieros	

contratación de interventoría			
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017		

ARTICULO 9. Aprobar la modificación de fuente de fuente de financiación al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total
2018000040029	CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCAN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		AC-45 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$12.638.943.551,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	2018	\$12.638.943.551,00	-	0
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	2017-2018	\$12.638.943.551,00	-	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$11.659.330.746 - Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			Valor	\$979.612.805 - Fondo De Desarrollo Regional (Rendimientos Financieros)	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

ARTICULO 10. Aprobar la modificación de fuente de fuente de financiación al proyecto de inversión que se detalla a continuación:

Código Bpin	Nombre Proyecto		Sector	Fase	Valor Total	
2018000040037	Mejoramiento de vías secundarias en el departamento de Antioquia		AC-45 TRANSPORTE	FACTIBILIDAD -FASE 3	\$33.124.010.625.00	
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2018	\$33.124.010.625.00	-	0	
Entidad pública designada ejecutora del proyecto DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
Instancia pública designada para la contratación de interventoría DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA						
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienlo en el que se recibe el bien o servicio(2):
Departamentos - ANTIOQUIA	Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	2019-2020	\$33.124.010.625.00		\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				Valor:	\$30.460.840.171 - Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA				Valor:	\$2.663.170.454 - Fondo de Desarrollo Regional - Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó Acuerdo 45 de 2017						

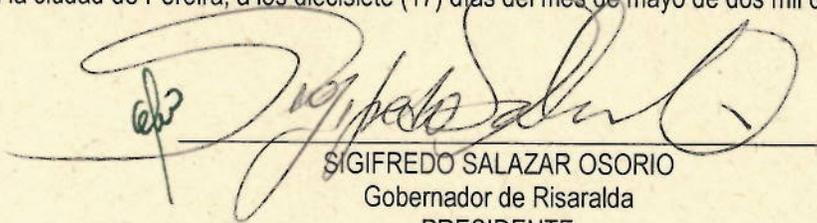
TITULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11: Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

ARTÍCULO 12. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Pereira, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).



SIGIFREDO SALAZAR OSORIO
Gobernador de Risaralda
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero



CARLOS EDUARDO LÓPEZ SALAZAR
Secretario de Planeación (E)
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
Región Eje Cafetero

Fecha de la sesión del OCAD: (09/05/2019)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: Acta No 59 del 17 de mayo de 2019

Revisó: Mary Eugenia Castillo Galvis - Asesora del Despacho del Gobernador *uel*

Revisión técnica: Warner Correa Torres *Warner Correa Torres* Contratista Secretaria Técnica

Cristian Camilo Contreras Castro *Cristian Camilo Contreras Castro* - Contratista Secretaria Técnica

Saúl Carmona Salazar *Saúl Carmona Salazar* - Contratista Secretaria Técnica

Jhonny Alexander García *Jhonny Alexander García* - Contratista Secretaria Técnica

Ana Patricia Pérez *Ana Patricia Pérez* - Contratista Secretaria Técnica

Revisión Financiera: Dayan Steven Zapata *Dayan Steven Zapata* - Contratista Secretaria Técnica

Revisión Legal: Carolina Rodríguez Córdoba *Carolina Rodríguez Córdoba* Contratista Secretaria Técnica

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio

2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.